

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 45566

ORDENANZA 45566

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 45566

ARTÍCULO 1°. Créase en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el "Centro Municipal de Confirmación para el Diagnóstico Serológico del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). Artículo 2° - El Departamento Ejecutivo dispondrá la ubicación adecuada de dicho Centro, acorde con la misión asignada.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 45566. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).